

MEMORANDO
AUD-MEM-ENV-0006-2020

PARA: Duayner Salas Chaverri
Viceministro

DE: Adela Guerrero Brenes
Auditora Interna

FECHA: 30 de abril del 2020

ASUNTO: Asesoría sobre el proceso de formulación del presupuesto del periodo 2021

La Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, COMEX, como parte de su labor asesora y con fundamento en el Artículo 22.- de la Ley General de Control Interno, No. 8292; en atención al inciso b): *“Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.”*. Nos permitimos hacer las siguientes observaciones, sobre el proceso de formulación del presupuesto.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2020 el Departamento de Presupuesto solicitó, a las unidades del Ministerio, llenar el formulario de requerimiento de necesidades presupuestarias para el año 2021, a fin de incluir los datos en el proyecto del presupuesto, como ha sido costumbre.

Al respecto, dicha solicitud no emite ningún lineamiento presupuestario institucional derivado de los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto emitidos por el Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda en sus lineamientos, entre otros asuntos, informa sobre las restricciones sobre los gastos que son importantes de considerar. Tampoco, el formulario solicita la justificación que respalda el requerimiento de la necesidad de recursos que realiza la Unidad.

El presupuesto de COMEX, con recursos provenientes del Presupuesto Nacional, tiene una serie de particularidades, tales como, el uso restringido de una parte de los recursos asignados, que vienen a atender otros gastos recurrentes institucionales, relativos a la solución de controversias, subpartidas de servicios jurídicos, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, Transferencias para el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) y transferencias para la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE), entre otras.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Si a esto le agregamos que en el Presupuesto del Ministerio se incluyen los recursos que el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, CONAFAC, le asigna a COMEX, para el desarrollo de actividades relacionadas con la facilitación del comercio en puestos fronterizos terrestres y, que a partir del año pasado se incluyó un nuevo programa presupuestario el 797, en el cual se incluyen los recursos para el Programa de Integración Fronteriza, PIF, cuyos recursos provienen del Contrato de Préstamo No.3488/OC-CR suscrito entre Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, la formulación del presupuesto se vuelve compleja y de mucho cuidado.

Aunado a lo anterior, una parte de las actividades del Ministerio son financiadas con recursos que se obtienen del Convenio COMEX-PROCOMER para el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración de los regímenes especiales de exportación, promover los intereses comerciales del país en el exterior y defenderlos.

Por último, es primordial considerar los cambios que fue necesario implementar en la modalidad de trabajo, producto de la pandemia por COVID-19; porque, dicha situación, podría impactar la forma en que se atienden algunas de las actividades laborales de COMEX, durante el periodo 2021, principalmente porque la afectación es mundial y entre los más afectados, están, Europa, Estados Unidos y Asia.

En vista de ello, esta Auditoría considera prudente recomendar:

Que el Despacho Ministerial emita lineamientos institucionales, de estrategia para la gestión institucional para el periodo 2021; los cuales deben ser considerados por las Unidades en la formulación de sus necesidades presupuestarias. Éstos lineamientos deben ser concordantes con las regulaciones contenidas en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, emitidos por el Ministerio de Hacienda, principalmente, en lo que se refiere a las subpartidas indicadas en el artículo 13, sobre la racionalización de recursos públicos, que establece la necesidad de eliminar y/o minimizar gastos en las subpartidas indicadas.

Asimismo, solicite a las Unidades que, al momento de establecer, sus requerimientos de necesidades tomen en cuenta que, en el Presupuesto con recursos del Gobierno Central, solo se presupuesta una parte de los gastos, dado que el resto se financia con los recursos provenientes del convenio, COMEX-PROCOMER.

Finalmente, se le insta a hacer un llamado a la austeridad, tomando en cuenta la situación económica, financiera y social que atraviesa el país, producto de la enfermedad COVID-19, la cual va a tener un fuerte impacto, sobre estas actividades durante el año 2021.

No obstante, considerando que los requerimientos de necesidades han sido solicitados, a las unidades por el Departamento de Presupuesto, las que deben ser remitidas a más tardar, el 30 de abril, consideramos conveniente que solicite a todas las unidades, que revisen la información incluida en el formulario de requerimientos de necesidades y ajusten dicha

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

información en el marco de los lineamientos, con el apoyo de los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Asimismo, los lineamientos Institucionales deben incluir instrucciones para la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y, para el Departamento de Presupuesto para que establezcan y dejen debidamente documentado, cuales requerimientos van a ser incluidos como parte del Presupuesto con recursos del Gobierno Central y cuales se van a atender con los recursos provenientes del convenio COMEX-PROCOMER, con el propósito de evitar duplicidades y lograr que la suma de ambos presupuestos, cubran adecuadamente las necesidades institucionales.

Además, solicitar a la Dirección Administrativa y Oficialía Mayor que el Presupuesto refleje, a nivel de subpartidas y en forma individualizada los recursos que tienen un fin específico, sobre los cuales, la institución no puede reprogramar para cubrir otras necesidades, a manera de ejemplo, los recursos del CONAFAC, los recursos asignados a CINDE y en general todos los recursos que tienen un fin específico, de tal manera que el presupuesto detallado logre una mayor transparencia y, se controle el riesgo de utilizar dichos recursos para el desarrollo de actividades regulares.

Finalmente, se incluyan otros lineamientos que, a criterio de la administración, contribuyan a mejorar el proceso de presupuestación y a lograr un presupuesto fácil de analizar y de dar seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

CC: Dyalá Jiménez Figueres, Ministra, COMEX
Mariela Rojas Segura, Directora Administrativa y Oficial Mayor, COMEX
Ileana Castro Carballo, Jefe de Presupuesto, COMEX

AUD-000007-20-S

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica